



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN recurso de alzada sobre extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por la Dirección General se ha procedido a dictar resolución del Recurso de Alzada sobre extinción de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá, en caso de disconformidad, formalizar demanda en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Social correspondiente a la sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 2 meses en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSO DE ALZA

Recurrente: Juan Vicente Herrera Dávila

Expediente núm: 7927/2011

D.N.I.: D-4586071D

Tipo de Resolución: Desestimando Recurso de alzada y confirmando la resolución impugnada y la sanción impuesta.

Fecha de la Resolución recurrida: 27 de mayo de 2011

Hecho/motivo; Compatibilizar el trabajo con la prestación por desempleo.

Fundamentos de hecho: Art. 26.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Soria, 24 de junio de 2013.– El Director Provincial, P.S., M^a Eulalia Herráez Hernando. 1709

BOPSO-79-12072013